



Boletín Oficial



Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCV • Hermosillo, Sonora • Número 47 Secc. II • Jueves 11 de Junio del 2020

Directorio

Gobernadora
Constitucional
del Estado de Sonora
**Lic. Claudia A.
Pavlovich Arellano**

Secretario de
Gobierno
**Lic. Miguel E.
Pompa Corella**

Subsecretario de
Servicios de Gobierno
**Lic. Gustavo de
Unanue Galla**

Director General del
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
**Lic. Juan Edgardo
Briceño Hernández**



Contenido

**MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA • Licitación
Simplificada No. LSO-826002980-001-2020.**

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y
Elias Calles, Colonia Centro,
Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4506, 217 0556,
212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en
[www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/
validacion.html](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html) CÓDIGO: 2020CCV47II-11062020-6CB366647





H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

Licitación simplificada No. LSO-826002980-001-2020

DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021
AGUA PRIETA, SONORA

PRESENTE.-

Con base en lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y en particular en el Artículo 57 de la misma, por este conducto me es grato invitarle a participar en la Licitación Simplificada No. **LSO-826002980-001-2020**, relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO EN AGUA PRIETA, LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, SONORA. COMPRA DE BASES DE LICITACIÓN.-** Las bases de Licitación se encuentran disponibles a título gratuito para su consulta a partir de esta fecha, hasta el día **17 de Junio de 2020**, de 8:00 a 15:00 horas en días hábiles, en las en la Sala de Juntas de la presidencia municipal ubicada en Calle 6 entre Avenida 16 y 17 sin número Col. Centro Agua Prieta Sonora en un horario de 8:00 a 13:00 horas (hora local), de Lunes a Viernes en días hábiles, teléfono 6333389480. **LA PRESENTE LICITACIÓN SIMPLIFICADA ES POR INVITACIÓN, POR LO QUE SOLO PUEDEN PRESENTAR PROPUESTAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARA TAL EFECTO SE LES EXTENDIÓ INVITACIÓN ESCRITA Y/O POR MEDIO DEL SISTEMA COMPRANET.** Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con **aportación de recursos autorizados según oficio No.TM-131/20 de fecha 25 de Mayo de 2020 emitido por la Tesorería Municipal de Agua Prieta Sonora.** Una vez recibida la presente, bastara con que el licitante reciba de conformidad para quedar formalmente inscrito en la presente licitación. **REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:**

a) Constancia de registro simplificado de licitantes de obras públicas y servicios: **En su caso, las personas que se encuentren inscritas en el Registro De Licitantes De Obras Públicas Y Servicios podrán participar manifestando con copia de dicho registro y mediante escrito**

“bajo protesta de decir verdad”, que la información que se refiere a los incisos: a), b) y e) del punto 6.- (REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN), apartado 1.- (GENERALIDADES), de las presentes Bases de Licitación y contenida en dicho registro se encuentra actualizada. En caso contrario, deberán presentar la documentación correspondiente, (Artículo 30, del Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de Sonora). La falta de presentación de este punto no será causa de desechamiento de la proposición.

B) **Capital contable mínimo requerido: \$ 2,000,000.00** (Son: dos millones de pesos 00/100 M.N) acreditables mediante copia simple del Balance General al 31 de diciembre de 2019, o fecha posterior, avalado por Contador Público, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional y/o con los documentos completos de su declaración anual del ejercicio 2019 y pagos provisionales de 2019 con el que acredite el capital contable requerido del licitante.

Adicionalmente Deberá Acreditar Capital Contable Disponible No Comprometido En Otras Obras Y/O Contratos En Vigor (ANEXO N° 3G).

C) **Escrito donde señale su domicilio legal:** Escrito en el que manifieste “bajo protesta de decir verdad” el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Artículo 52, fracción I del REGLAMENTO).

D) **Declaración de integridad:** Escrito “bajo protesta de decir verdad” mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, (Artículo 52 fracción VI, del REGLAMENTO).

E) **Copia simple del Registro actualizado en la Cámara que le corresponde:** En caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro.

F) **Relación de contratos de obras en vigor:** manifestación “bajo protesta de decir verdad” de los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades; así como las fechas de inicio y probable terminación de esas obras según ANEXO 3 H; en caso de presentar formatos diferentes al propuesto, “EL LICITANTE” deberá de incluir toda la información solicitada en sus mismos formatos, el no hacerlo así, será motivo de rechazo de la propuesta, en caso contrario deberá de presentar un escrito donde manifieste “Bajo Protesta de decir Verdad” que a la fecha no se tiene celebrados contratos con ninguna de las Administraciones Públicas Federal, Estatal y/o Municipales, así como con los particulares. (Artículo 53, fracción IX, del REGLAMENTO).



GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
AGUA PRIETA, SONORA

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN 2018 - 2021

G) **Capacidad técnica:** Entendiéndose como tal, a la suficiencia de recursos humanos capacitados con que cuente la empresa contratista, para garantizar, en caso dado, la correcta y completa ejecución de la obra convocada a concurso, además de cumplir con los contratos de obra celebrados con anterioridad, incluyendo los convenidos con empresas particulares, acreditando mediante curriculum de trabajos similares con experiencia mínima de tres años de la empresa y/o personal técnico que intervendrá en la obra. Anexo deberá presentar en papel membretado de la empresa, "bajo protesta de decir verdad" identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia mínima de tres años en obras de características técnicas y magnitud similares ANEXO 3 J, La falta de presentación de este documento en hoja membretada, no será motivo de desechamiento de la proposición.

H) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

I) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

NOTA: "NOTA: "EL LICITANTE" DEBERÁ FORMULAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS PUNTOS ANTERIORES, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO Y EL CONTENIDO QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DICHS REQUISITOS FORMARAN PARTE DEL DOCUMENTO No.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA ENTREGA DEL PAQUETE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES Y EN CONSIDERACIÓN QUE LAS BASES SE ENTREGAN A TITULO GRATUITO, LA INVITACIÓN QUE ACREDITE COMO LICITANTE, SIN LO CUAL NO SERÁ ADMITIDA LA ENTREGA DEL SOBRE Y POR LO TANTO SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA. Se entregará a la Entidad copia simple de los documentos anteriormente citados, en el caso de que cumplan con lo requerido. **ANTICIPOS.-** la convocante otorgará anticipo por el **30 % (Treinta Por Ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato. **LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.-** La Visita al sitio de los Trabajos será Partiendo de las Oficinas de la Presidencia Municipal de Agua Prieta, Municipio de Agua Prieta en el Estado de Sonora el día **17 de Junio de 2020** a las **10:00 Horas** y La Junta de Aclaraciones será el **17 de Junio de 2020** a las **12:00 Horas** en la **Sala de Juntas de la presidencia municipal ubicada en Calle 6 entre Avenida 16 y 17 sin número Col. Centro Agua Prieta Sonora** **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-**El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **23 de Junio 2020** a las **10:00 Horas**, en la **Sala de Juntas de la presidencia municipal ubicada en Calle 6 entre Avenida 16 y 17 sin número Col. Centro Agua Prieta Sonora.** **CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN.-** La CONVOCANTE, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, emitirá el dictamen en que se fundamentará el fallo inapelable para esta licitación, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del mismo, la ejecución de la obra, y haya presentado la postura solvente más baja.

Agua Prieta, Sonora, a **11 de Junio 2020**

ARQ. JOSÉ URSUS MARTÍNEZ CORRAL
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.



GOBIERNO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
AGUA PRIETA, SONORA.

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno





Boletín Oficial



Gobierno del
Estado de Sonora

Tarifas en vigor	
Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	\$ 8.00
2. Por cada página completa.	\$ 2,805.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$4,079.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	\$9.00
b) Por certificación.	\$57.00
5. Costo unitario por ejemplar.	\$ 30.00
6. Por 'Boletín Oficial que se adquiriera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	\$ 104.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del
Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).

C O P I A
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno

